DICTAMEN

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES – SENACSA

San Lorenzo 13 de junio de 2017

Para proseguir con las tareas encomendadas al *Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA* y teniendo en cuenta las funciones a nivel de campo, es necesario realizar los trámites pertinentes para llevar adelante el procedimiento del llamado a locación de Inmueble Determinado Nº 03/2017, ya que la Institución no cuenta con local propia para asiento de su oficina zonal en Ciudad del Este.-

Al respecto cabe señalar que el SENACSA cuenta con Unidades Zonales en todo el territorio Nacional con motivos de la Erradicación de la Fiebre Aftosa con régimen de Vacunación y viendo la necesidad de contar con vigilancia sanitaria permanente, utiliza viviendas arrendadas para asientos de las oficinas y residencia del personal de la Institución, las mismas son adecuadas por reunir ciertos requerimientos exigidos para el efecto tales como:

- Infraestructura y dimensiones acorde a las exigencias requeridas para el buen desarrollo de las distintas actividades programadas de las diferentes reparticiones.-
- Ubicación de los locales de fácil acceso vehicular para agilizar los trámites a ganaderos que usufructúan nuestros servicios (Municipales, Bancos, Cooperativas y demás entidades Públicas).-
- Los locales cuentan con los servicios básicos necesarios (Luz, Agua, Teléfono).-

Que, en atención a las tareas realizadas por el SENACSA en el interior del país es imprescindible contar con una oficina zonal en la ciudad de Caaguazú, ya que el número de usuario es muy alto en dicha localidad.-
Referente al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondiente a la zona de ubicación.-

Por lo que se fundamenta:
Que las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

Que, en base a las justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la **Dirección Operativa de Contrataciones,** emite el **Dictamen Favorable,** para la realización del procedimiento de "Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2017 "PARA ASIENTO DE LA OFICINA ZONAL DE CIUDAD DEL ESTE".-

Abg. Cinthya Krauer
Departamento Asuntos Legales.

Lic. Damaris Ocampo Bykov
Dirección Operativa de Contrataciones

José Dejesús Navarro
Grad. y Experto Contable
Director General
Administración y Finanzas